

ADENDA A
LA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN A LA SOLICITUD DE
INSPECCIÓN DE CHILE: PROYECTO HIDROELÉCTRICO QUILLECO
(FONDO FIDUCIARIO No. TF056272-CL)
Y PROYECTO HIDROELÉCTRICO LAJA

1. La Administración desea complementar su Respuesta, con fecha 20 de julio de 2010, con la siguiente información adicional y acciones propuestas.

2. Según se señala en el párrafo 74 de la Respuesta de la Administración, la comunidad de Valle del Laja le expresó inquietudes al equipo del Banco durante la supervisión de junio de 2010 referidas a la menor disponibilidad de agua en los pozos y otras fuentes (si bien este aspecto no está planteado como un reclamo en lo presentado por los Solicitantes). Al discutir estas preocupaciones con el equipo del Banco, los residentes locales observaron que el problema de disponibilidad de agua surgió después de que el proyecto Rucúe iniciara sus operaciones, con anterioridad a la construcción del proyecto Quilleco. El proceso de EIA para el proyecto Quilleco había indicado que no se anticipaba ningún impacto adverso (véanse los párrafos 62-63 y 84-86 de la Respuesta de la Administración). A partir de las conversaciones con el Panel de Inspección, la Administración entiende que las preocupaciones relativas a la disponibilidad de agua se han cristalizado en torno al posible impacto de la central Quilleco, que extiende el desvío de agua de la central Rucúe, ubicada aguas arriba, otros 8 km adicionales aguas abajo (véanse los párrafos 40 y 42 de la Respuesta de la Administración). Integrantes de la comunidad de Laja le expresaron al Panel de Inspección su inquietud por cuanto creen que el proyecto Quilleco está afectando de manera adversa la disponibilidad de agua, lo que a su vez está afectando sus actividades agrícolas y ganaderas.

3. *Acciones adicionales propuestas.* Dada esta información, la Administración propone realizar las siguientes acciones adicionales:

- i. Analizar, como un primer paso, el impacto del desvío de Quilleco sobre la hidrología y geohidrología locales, y como segundo paso, las consecuencias, si las hubiera, sobre la disponibilidad de agua para las actividades agrícolas y ganaderas de la población local residente en el área del proyecto. Se anticipa que el foco primordial de esta revisión será examinar la información existente (datos y estudios de línea de base) que pudieran aclarar posibles relaciones de causa y efecto. La revisión será completada en un plazo de 3 a 4 meses.
- ii. En función de los resultados del análisis, explorar en un plazo subsiguiente de 2 meses la posibilidad de acciones de seguimiento.

Además, el equipo del Banco continuará trabajando con Colbún para mejorar sus actividades de comunicación con la población local residente en el área del proyecto a fin de fortalecer la capacidad de todas las partes interesadas en cuanto a una apropiada identificación, comprensión y atención a los impactos de la central Quilleco.

4. La Administración propone mantener al Panel de Inspección informado de los acontecimientos derivados de las acciones propuestas. Al finalizar el período de seis meses señalado, la Administración volverá a informar al Directorio del resultado de estas acciones y la necesidad de posibles pasos adicionales, si los hubiera.